

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CONSOL-023-2021  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja OM-CONSOL-023-2021 correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 26 de febrero de 2021, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 26 de febrero de 2021 en la que se hizo constar el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-023-2021 correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 26 de febrero, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: E CONSUMIBLES I BLOCK S.A.P.I. DE C.V., ARTURO TEJADA MIRANDA, SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y FERNANDO RIVERA LOPEZ EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SMART COPIERS, S.A. DE C.V. , se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
E CONSUMIBLES I BLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ARTURO TEJADA MIRANDA	PRESENTO	PRESENTO
SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
FERNANDO RIVERA LOPEZ	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA PRECIO UNITARIO
E CONSUMIBLES I BLOCK, S.A.P.I. DE C.V.	PAQUETE 1 CESPT PARTIDA 1 \$.33¢

	PARTIDA 2 \$ .33¢
ARTURO TEJADA MIRANDA	PAQUETE 2 INDIVI \$.22¢ copia b/n \$1.20¢ copia color PAQUETE 5 CESPM \$.18¢ copia b/n \$.80¢ copia color
SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PAQUETE 4 IPEBC \$.26¢
FERNANDO RIVERA LOPEZ	PAQUETE 2 INDIVI \$.24¢ copia b/n \$1.49 Copia color PAQUETE 4 IPEBC \$.28¢

2.- El día 26 de febrero la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-023-2021, con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada las propuesta económica presentada por el licitante: **E CONSUMIBLES I BLOCK, S.A.P.I DE C.V.** para las partidas 1 y 2 perteneciente al paquete 1 CESPT, cuya propuesta técnica fue

admitida, se pudo observar que dicha propuesta se encuentran por encima del techo presupuestal asignado por el órgano solicitante para realizar la contratación en comento; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **E CONSUMIBLES I BLOCK, S.A.P.I. DE C.V.**, para Contratación del Servicio de Fotocopiado, se declara **no aceptable** por lo que se desecha, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, en relación directa con el punto 10 inciso I) de las bases de licitación, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación del servicio.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso I) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **E CONSUMIBLES I BLOCK, S.A.P.I. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2 pertenecientes al paquete 1 CESPT, **NO CUMPLEN** con las condiciones económicas por lo que **SE DESECHA** su propuesta económica.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y en virtud de que la propuesta presentada no reúne los requisitos establecidos en las bases de licitación **se declaran desiertas las partida 1 y 2 pertenecientes al paquete 1 CESPT** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

#### **LICITANTE: ARTURO TEJADA MIRANDA**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el **paquete 2 INDIVI** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.22 centavos m.n. (veintidós centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$1.20 pesos m.n. (un peso 20/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA y para el **paquete 5 CESP** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.18 centavos m.n. (dieciocho moneda nacional) más el (8%) de IVA , y un precio unitario por copia a Color de \$.80

centavos m.n. (ochenta centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA; de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente su oferta para el paquete 2 INDIVI y el paquete 5 CESPM en el que participa.

**LICITANTE: FERNANDO RIVERA LOPEZ**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el **paquete 2 INDIVI** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.24 centavos m.n. (veinticuatro centavos moneda nacional) más el (16%) de IVA, y un precio unitario por copia a Color de \$1.49 pesos m.n. (un peso 49/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA y para el **paquete 4 IPEBC** por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.28 centavos m.n. (veintiocho centavos moneda nacional) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente su oferta para el paquete 2 INDIVI y el paquete 4 IPEBC en los que participa.

**LICITANTE: SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el **paquete 4 IPEBC** en que participa por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.26 centavos m.n. (veintiséis centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA; de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina solvente su oferta para el paquete 4 IPEBC en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: ARTURO TEJADA MIRANDA para el paquete 2 INDIVI y el paquete 5 CESPM, FERNADO RIVERA LOPEZ para el paquete 2 INDIVI y el paquete 4 IPEBC.



y SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V para el paquete 4 IPEBC; se determinan solventes porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ARTURO TEJADA MIRANDA, FERNANDO RIVERA LOPEZ y SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V. y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al siguiente licitante:

**LICITANTE: ARTURO TEJADA MIRANDA,** se adjudica contrato para el **paquete 2 INDIVI** en que participa por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.22 centavos m.n. (veintidós centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un precio unitario por copia a Color de \$1.20 pesos m.n. (un peso 20/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y **para el paquete 5 CESP** en que participa por un precio unitario por copia en blanco y negro de \$0.18 centavos m.n. (dieciocho centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un precio unitario por copia a Color de \$.80 centavos m.n. (ochenta centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

**LICITANTE: SACN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para el **paquete 4 IPEBC** en que participa por un precio unitario por copia blanco y negro de \$0.26 centavos m.n. (veintiséis centavos moneda nacional) más el (8%) de IVA ; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de cada "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.


Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:35 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. SANTA BETSAIDA GAMEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>
 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL</p>	 <p>C. ERIKA LANDIN GARCIA EN REPRESENTACION DEL CESPM VOCAL</p>
 <p>C. JOSE ABEL JIMÉNEZ CASTREJON EN REPRESENTACION DEL IPEBC VOCAL</p>	



LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Copy Zoom	ARTURO TEJADA MIRANDA	